



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS – ANTIOQUIA

Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 166
PROCESO	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
RADICADO	05789-31-84-001-2018-00035-00
DEMANDANTE	NILSA ELENA ARANGO ECHEVERRI
DEMANDADO	JOAQUIN EMILIO GALLEGO SANCHEZ
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO

En atención a lo solicitado por la señora NILSA ELENA ARANGO ECHEVERRI, demandante dentro del presente proceso, por ser procedente se accede al desarchivo del mismo y a la expedición de las copias.

El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días. Lo anterior, conforme lo dispone el Art. 114 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.
JUEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.045 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 30 de junio de 2023



MARÍA CAMILA ÁLVAREZ CASTAÑO
Secretaria